

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA

PROVIDENCIAS DICTADAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA QUE SE NOTIFICAN EN EL PRESENTE

ESTADO NÚMERO **096**
(Agosto 11 de 2020)

AUTOS

(Artículo 295 del Código General del Proceso)

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	2012-00394-01	RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA	10.08.2020	MARIO FERNANDO HERRERA Y OTROS	MEDICADIZ Y OTROS		DOCTOR LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ TRILLERAS
2.	2014-00500-01	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD	10.08.2020	PAULA MUÑOZ CRUZ	DIEGO ALEXANDER MUÑOZ CRUZ		DOCTORA MABEL MONTEALEGRE VARÓN
3.	2014-00118-02	EJECUTIVO MIXTO	10.08.2020	JESÚS ANTONIO GUILLEN TABARES Y DIATECO S.A.S	ALFREDO CASTILLO BARRETO		DOCTOR DIEGO OMAR PÉREZ SALAS

SENTENCIAS

(Artículo 295 del Código General del Proceso)

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	2015-00013-01	PERTENENCIA	10.08.2020	ÁLVARO ESPITIA MORENO Y OTROS	CESAR HERNÁN ESPITIA RODRÍGUEZ Y OTROS		DOCTOR MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN
2.	2017-00130-04	OCULTAMIENTO DE BIENES SOCIALES	10.08.2020	LUZ ÁNGELA MENDOZA GARCÍA	GERMÁN CARDOSO MONTEALEGRE		DOCTORA ASTRID VALENCIA MUÑOZ
3.	2018-00271-01	EJECUTIVO HIPOTECARIO	10.08.2020	BANCO BBVA S.A.	MARÍA YAMILE VILLANUEVA BARRETO		DOCTORA ASTRID VALENCIA MUÑOZ

Ibagué, agosto 11 de 2020.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA**

NOTA: Se informa al público en general que el Consejo Superior de la Judicatura mediante ACUERDO No. PCSJA20-11614 DEL 06 DE AGOSTO DE 2020 "Por el cual se toma una medida temporal en las sedes judiciales ", restringió a servidores judiciales y usuarios el acceso a las instalaciones físicas de todas las sedes judiciales del país entre el 10 de agosto de 2020 hasta el 21 de agosto de 2020; por tanto, no se realizará el acostumbrado enteramiento de las providencias que se notifican por "Estados Electrónicos" por no tener acceso a los expedientes y/o a los correos electrónicos de las partes y apoderados.

NOTA 2: Se realiza la presente publicación de Estado Electrónico de conformidad con lo contenido en el artículo 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Se hace saber que las providencias que se notifican pueden ser descargadas en documento PDF, haciendo clic en la radicación de cada proceso aquí enlistado.

El presente Estado se fija el 11/08/2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



FREDY CADENA RONDÓN
Secretario

Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.